



Morgan Stanley Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Serrano, 55
28006 Madrid

tel 34 91 412 11 00
fax 34 91 431 20 97

Morgan Stanley

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
Madrid 28046

Madrid, a 15 de diciembre de 2006

Muy señores nuestros,

Por la presente MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL como entidad gestora y representante de la Sociedad AREKA INVERSIONES SICAV, S.A. (nº 71) comunica como **Hecho Relevante** que el Consejo de Administración de la SICAV reunido en fecha 16 de noviembre de 2006 ha acordado modificar la política de inversión de la misma manteniendo su actual perfil de riesgo pero introduciendo en la gestión de la cartera la aplicación de los criterios éticos establecidos en el Fondo MORGAN STANLEY FONDO ACTIVO ÉTICO FI (nº 1.783).

La SICAV invertirá teniendo en cuenta, además de los criterios financieros tradicionales, criterios éticos de actuación empresarial. Los criterios éticos aplicables a la gestión de la SICAV serán, mientras no se acuerde lo contrario, los vigentes en cada momento en el Fondo Morgan Stanley Fondo Activo Ético FI. Este Fondo cuenta con una Comisión Ética, formada por expertos independientes a título gratuito, seleccionados en razón de su prestigio personal y profesional que, entre otras funciones, fija y sigue tanto los criterios de selección de los valores, como el universo de valores en que la entidad gestora puede invertir. La Comisión Ética no adopta en ningún caso decisiones gestión ya que esta función corresponde de forma exclusiva a la entidad gestora.

Los criterios éticos vigentes en el Fondo en este momento, y que por tanto serán aplicados en la gestión de la cartera de la SICAV, son los siguientes:

- Criterios excluyentes: se excluye del universo de valores aptos para la inversión a aquellas empresas cuya actuación vulnera los derechos humanos fundamentales, el Código Farmacéutico y/o el Código Internacional de Leche Infantil en el Tercer Mundo, que fabrican o distribuyen armamento, que explotan centrales nucleares o que fabrican, venden o distribuyen tabaco.
- Criterios valorativos: La Comisión Ética valora como puntos fuertes y débiles aspectos relativos al Corporate Governance (Buen Gobierno Corporativo de las compañías), al Medio Ambiente, a los Derechos Humanos y a los Stakeholders (temas de interés para los accionistas de la compañía).

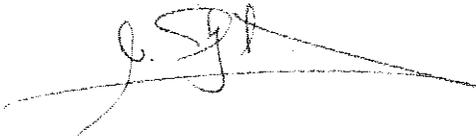
Morgan Stanley

Se entiende por criterios excluyentes aquellos criterios que, por su sola presencia en las actividades o comportamientos de una compañía, la elimina del universo de valores aptos para la inversión, independientemente de cualquier otro aspecto de la actuación de esa compañía.

Se entiende por criterios valorativos una serie de criterios ponderativos que evalúan puntos fuertes o debilidades de actuación de las empresas, pero que no tienen, por sí mismos, peso suficiente para excluir o incluir una empresa del universo de valores aptos para la inversión.

La entidad gestora procederá a actualizar el Folleto Informativo de la Sociedad inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
D^a Arantzazu González Benítez
Consejera Delegada